

IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE INCORPORACIÓN DE PRÁCTICAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL

BASES PARA PILOTO 2017

1. ANTECEDENTES

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) tiene como uno de sus objetivos brindar apoyo a las empresas para que incrementen y fortalezcan sus capacidades internas para innovar, y de esa forma queden mejor preparadas para diseñar e implementar sus proyectos de innovación.

Como parte de ese proceso, en 2016 se realizó un llamado por el cual se seleccionaron cuatro instituciones intermedias¹, las que se especializan en la prestación de servicios de apoyo a las empresas para fortalecer sus capacidades para la gestión y el desarrollo de procesos de innovación. La ANII ha homologado Programas de Incorporación de Prácticas de Innovación Empresarial (en adelante PIPIE) presentados por las instituciones intermedias antes mencionadas, lo que permite que empresas elegibles e interesadas puedan solicitar apoyo a la Agencia para participar en dichos programas.

2. OBJETIVO

El propósito de este instrumento es contribuir a establecer prácticas recurrentes de innovación en empresas, que se sustenten en la incorporación de nuevas técnicas y herramientas para gestionar las ideas que surgen entre sus integrantes y de la interacción con sus clientes, colegas o proveedores para convertirlas en proyectos.

El objetivo es que las empresas participantes de los PIPIE incorporen nuevas capacidades para facilitar la innovación, lo que en el mediano plazo tendrá como resultados:

- mecanismos de gestión de ideas y proyectos funcionales e incorporados a la estrategia de la empresa, con roles bien definidos;
- alianzas con socios estratégicos para el desarrollo de determinados proyectos de innovación;
- generación e implementación sistemática y recurrente de proyectos de innovación;
- mejora de su posición competitiva como consecuencia de lo anterior.

3. BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarias aquellas empresas que estén definidas en las Bases Generales de los Instrumentos para la Innovación y que además satisfagan los siguientes requisitos:

1. acreditar una antigüedad mínima de 3 años desde el inicio de sus operaciones;
2. tener una plantilla de personal de no menos de 10 personas (valor medio durante los 2 últimos años);
3. tener una facturación anual mayor a 2.750.000 unidades indexadas (valor medio durante los 2 últimos años);

¹ Centro de Extensionismo Industrial (www.centrocei.org.uy), Centro de Innovación y Emprendimiento (www.cie.ort.edu.uy), Fundación Ricaldoni (www.ricaldoni.org.uy) y Centro de Apoyo a la Innovación Empresarial (www.ucu.edu.uy/es/node/39996).

4. Contar en su plantilla de personal con al menos dos personas que posean formación terciaria vinculada al proceso productivo;
5. acreditar haber realizado al menos una actividad de innovación en los 2 últimos años.²

Se aceptarán, asimismo, empresas cuya plantilla de personal o facturación (pero no ambas) estén hasta un 20 % por debajo de los límites establecidos en los requisitos 2 y 3 respectivamente.

Las empresas podrán ser beneficiarias de este instrumento por una única vez.

No podrán ser beneficiarias de este instrumento aquellas empresas comprendidas en la división 62 de los códigos CIIU (actividades de la tecnología de información y del servicio informático).

4. BENEFICIOS

El financiamiento se otorgará a cada una de las empresas participantes en los PIPIE y será de hasta un 70 % de subsidio por un monto máximo de aporte de ANII de hasta \$320.000 (trescientos veinte mil pesos uruguayos).

En el caso de que se involucre a más de una empresa en uno de los PIPIE, ANII otorgará un apoyo adicional de hasta \$32.000 (treinta y dos mil pesos uruguayos) a la institución intermedia por cada empresa participante del programa (a partir de la segunda).

El desembolso de los fondos ANII se hará con posterioridad a que se hayan ejecutado la totalidad de los fondos aportados por las empresas beneficiarias.

5. ACTIVIDADES FINANCIABLES

Los fondos aportados por ANII se podrán destinar a financiar las actividades que estén directamente relacionadas con la implementación del proyecto aprobado, por ejemplo:

- honorarios de expertos y profesionales por actividades de capacitación, asistencias técnicas, consultorías;
- gastos relacionados con actividades de capacitación y asistencia técnica, tales como arrendamientos de salas y talleres, gastos de traslado para visitas a talleres, empresas, centros tecnológicos y universidades, entre otros;
- gastos relacionados con la gestión de la postulación del beneficiario ante la ANII y la organización de actividades del proyecto por hasta un 15 % del presupuesto total.

6. COMPROMISOS REQUERIDOS

En la postulación, la empresa deberá indicar su motivación para formar parte de uno de los PIPIE. Asimismo, deberá comprometer la participación activa de al menos dos personas de la empresa. Los participantes deberán tener la formación, el rol y el empoderamiento adecuado para implantar las prácticas de innovación en la organización.

² Ver definiciones en *Metodología para el cálculo del gasto nacional en actividades de ciencia y tecnología* (página 5), disponible en <http://www.anii.org.uy/upcms/files/listado-documentos/documentos/metodolog-a-de-c-lculo-nacional-de-gasto-en-act.pdf>

7. DURACIÓN DEL PROGRAMA

La establecida en los PIPIE de cada institución intermedia.

8. PROCESOS DE POSTULACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se definen en la BGII.

Con referencia a la postulación, esta será gestionada por la institución intermedia que ofrece el PIPIE, estando ya comprendida dentro del costo del programa.